

CERTIFICACION DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y CADUCIDAD DE CONTRATOS

El suscrito representante Legal de la **COOPERATIVA DE EMPLEADOS, PENSIONADOS Y EXEMPLEADOS DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA, ALMACAFÉ S.A. Y DE LAS COOPERATIVA DE CAFICULTORES CEMPECAFEN** dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del artículo 364-3 del estatuto Tributario y numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017-Decreto 1625 de 2016

CERTIFICA

Que ni el suscrito **JORGE HERNANDO ERASO HIDALGO** actual de Representante Legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la Administración Publica, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, haciendo uso del nombre de la entidad para la comisión de delitos, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>

Asi mismo, certifico que el suscrito, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas haciendo uso del nombre de esta entidad.

Dado en el Municipio de Pasto, a los 19 dias del Mes de Marzo de 2021 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas nacionales DIAN


Jorge H. Eraso Hidalgo
Gerente